



DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO MUNICIPAL

REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.

ARTÍCULO 63.- La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento Municipal, tendrá las siguientes funciones:

Programar y prestar los servicios generales a las dependencias de la Administración Pública Municipal;

Asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Administración municipal;

Controlar el servicio de mantenimiento y conservación de los vehículos, maquinarias, mobiliario y equipo para el uso de la Administración Pública Municipal;

Conservar los edificios públicos Municipales e instalaciones en perfectas condiciones, proporcionándoles el mantenimiento adecuado en forma preventiva y correctiva;

Proveer con equipo, instalaciones y servicios técnicos y de montaje, los eventos organizados por las diversas Dependencias Municipales; y

Las demás que le atribuyan los reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, así como las acciones propias de su función que le sean asignadas por el Secretario de Administración y Desarrollo Económico